

EXENTA N° 1311

SANTIAGO, 18 DIC 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**VISTOS:**

- Resolución Exenta N° 0747, del 13.DIC.2016. Aprueba el "Código de Ética de la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- Oficio Ordinario N°1316, del 27.JUN.2017. Informe acciones vinculadas a implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Comité de Integridad en la DGAC.

RESUELVO:

- APRUÉBASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, la creación del Comité de Integridad de la DGAC, el cual es de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

El Comité de Integridad contará con la siguiente estructura:

Rol dentro del Comité
Coordinador de Integridad, Encargada de la Sección Calidad de Vida Laboral
1 Representante de la Asociación Nacional de Funcionarios de la DGAC (ANFDGAC)
1 Representante Asociación Nacional de Funcionarios Especialistas en Seguridad Aeroportuaria (ANESADGAC)
1 Representante Asociación de Trabajadores Operativos y Fiscalizadores de la DGAC (ATOFDGAC)
1 Representante de Oficina Relaciones Laborales
1 Representante Sección Desarrollo de Personas
1 Representante Sección Calidad de Vida Laboral
1 Abogado Depto. Bienestar Social
1 Representante de Depto. Tic's

Las funciones del Comité de Integridad serán las siguientes:

- Proponer al Director General, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
- Incentivar a los funcionarios públicos de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
- Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
- Participar en instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.

Anótese y comuníquese,



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- PLAN A
- DRH.,SDP., Sección Calidad de Vida Laboral (A).
CEL/JOL/CA/JJA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0534

SANTIAGO, 17 ENE. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Oficio Ordinario N°12/0/601/3486, de fecha 13.JUN.2016. Informa y designa nuevos responsables para la elaboración e implementación de Código de Ética en la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Resolución Exenta N° 0747, del 13.DIC.2016. Aprueba el "Código de Ética de la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) Oficio Ordinario N°1316, del 27.JUN.2017. Informa acciones vinculadas a implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.
- d) La Resolución Exenta N°0634, de fecha 06 de Agosto de 2018, que Designa a la Coordinadora de Integridad, del Sistema de Integridad de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de modificar la Resolución nombrada en la letra d) de los vistos, en el sentido de que se designe a la nueva Coordinadora de Integridad a la siguiente funcionaria:

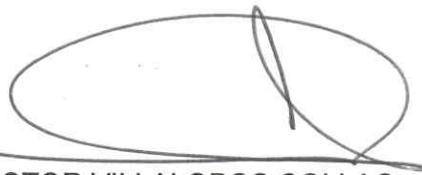
RESUELVO

MODIFÍQUESE la Resolución N°0634, de fecha 06 de Agosto del 2018, que designa a la Sra. Pilar Caviedes Orellana, como Coordinadora de Integridad, del Sistema de Integridad de la DGAC, en el sentido que a continuación se indica:

1. DESÍGNASE como Coordinadora de Integridad, del Sistema de Integridad de la DGAC, a la profesional Sra. Claudia Campos Ávila, quien se desempeña como Encargada de la Sección Calidad de Vida Laboral.

Anótese y comuníquese.




VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- PLAN A.
- 2.- DRH., Sección Calidad de Vida Laboral (I)
- 3.- DRH., Sección Planificación y Control, Oficina Control de Gestión (A).
CEL//PCO/UBF/CLC

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0638

SANTIAGO, 07 AGO 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**VISTOS**

- a) Resolución Exenta N° 0747, del 13.DIC.2016. Aprueba el "Código de Ética de la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- b) Oficio Ordinario N°1316, del 27.JUN.2017. Informa acciones vinculadas a implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de designar a los Asesores Técnicos del Sistema de Integridad de la DGAC.

RESUELVO

1. **APRUÉBASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, la designación de los Asesores Técnicos del Sistema de Integridad de la DGAC, como apoyo experto para el Director General en la toma de decisiones.

- a) Los Asesores Técnicos designados:

Nombre	Cargo
Paulina Radrigan Mendoza	Fiscal
Cristian Espinoza Luna	Director Departamento Recursos Humanos

- b) Las funciones de los Asesores Técnicos son las siguientes:

- Informar e instruir al jefe superior de servicio en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
- Poner a disposición del servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficiente y ecuánime, en el ámbito de su competencia.
- Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

Anótese y comuníquese.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- PLAN A.
2. - DRH., Sección Planificación y Control, Oficina Control de Gestión (A).
CEL//PCO/UBF/CLC

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0637

SANTIAGO, 07 AGO 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**VISTOS**

- a) Resolución Exenta N° 0747, del 13.DIC.2016. Aprueba el "Código de Ética de la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- b) Oficio Ordinario N°1316, del 27.JUN.2017. Informa acciones vinculadas a implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de conformar un Comité de Integridad en la DGAC.

RESUELVO

1. **APRUÉBASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, la creación del Comité de Integridad de la DGAC, el cual es de carácter propositivo y consultivo que representa a los funcionarios, incentivando la participación y el compromiso con la institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

- a) El Comité de Integridad contará con la siguiente estructura:

Nombre	Rol dentro del Comité
Pilar Caviedes Orellana	Coordinador de Integridad
José Pérez Debelli	Representante de la Asociación Nacional de Funcionarios de la DGAC (ANFDGAC).
Rodrigo Vergara Davagnino	Representante Asociación Nacional de Funcionarios Especialistas en Seguridad Aeroportuaria (ANESADGAC).
Luis Ortiz Rocha	Representante Asociación de Trabajadores Operativos y Fiscalizadores de la DGAC (ATOFDGAC)
Sergio Ríos Uribe	Representante del Área Jurídica
Úrsula Bravo Forte	Representante del Área Gestión de Personas
Oswaldo Gómez Pérez	Representante del Área Gestión de Personas

- b) Las funciones del Comité de Integridad serán las siguientes:

- Proponer al Director General, programas y/o estrategias, impulsando el desarrollo participativo de la institución en materias de probidad y ética.
- Incentivar a los funcionarios públicos de la institución, generando instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
- Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
- Participar en instancias y programas relacionados con el código de ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del coordinador de ética.

Anótese y comuníquese.



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- PLAN A.
2. - DRH., Sección Planificación y Control, Oficina Control de Gestión (A).
CEL//PCO/UBF/CLC